



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 000106/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Junio 16 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 9 de junio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Se solicita un listado de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Secretaría de Seguridad Ciudadana durante el ejercicio fiscal de 2012 indicando la fecha de recepción de dichas recomendaciones; la aceptación o negativa de las mismas, así como el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia informó lo siguiente:

Después de una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encontró registro alguno el cual refiera que durante el ejercicio fiscal 2012 se haya emitido Recomendación a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPE Y DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN